CARGO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO N.° 193-2019-MDP/OCI-3862

Pichari, 4 de junio de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
ALCALDIA
04 JUN. 2019
Reg. N° 3698 Folio: 19 Fab
Hora: 5:49 Firma:

Señor:
Dr. Máximo Orejón Cabezas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pichari
Av. Cesar Vallejo s/n - Plaza Principal
Pichari/La Convención/Cusco.-

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° N° 005-2019-OCI-2-3862-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicios de Control Simultaneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

.....

Me dirijo a Usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las condiciones geográficas para la reubicación de los alumnos del Inicial Los Genios de la Victoria, las actividades evaluadas del proceso en curso, objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 005-2019-OCI-2-3862-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al OCI de la Municipalidad Distrital de Pichari, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C. César A. Obregón Pantigoso
DIRECTOR (e)

C.C.:
- Archivo
- P/T 2-3862-2019-003
CAOP/lsvv

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 005-2019-OCI/3862-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO

"CONDICIONES PARA LA REUBICACIÓN DEL INICIAL LOS GENIOS DE LA VICTORIA"

PERIODO DE EVALUACION:
DEL 06 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2019

TOMO I DE I

PICHARI, 04 DE JUNIO DE 2019

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2019-OCI/3862-SOO

CONDICIONES GEOGRÁFICAS PARA LA REUBICACIÓN DEL INICIAL LOS GENIOS DE LA VICTORIA

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIONES ADVERSAS	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	3
IV.	CONCLUSIÓN	3
V.	RECOMENDACIÓN	3
	APÉNDICES	5

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N° 005-2019-OCI/3862-SOO

CONDICIONES GEOGRÁFICAS PARA LA REUBICACIÓN DEL INICIAL LOS GENIOS DE LA VICTORIA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante memorando n.° 021-2019-MDP/OCI-3862 de 8 de mayo de 2019, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-3862-2019-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las condiciones para el inicio de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Ampliación de Educación en la Institución Educativa Inicial n.º 1220 Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **Solución alternativa de espacio geográfico para la reubicación temporal del alumnado del jardín los Genios de Pichari, no reuniría las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores académicas de niños de entre 3 y 5 años de edad.**

   a) **Condición**

   Siendo una prioridad del estado a través de los gobiernos locales promover el desarrollo local conforme el artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972, la Municipalidad distrital de Pichari en atribución de sus facultades viene elaborando el Expediente Técnico para la ejecución de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de la Institución Educativa Inicial n.º 1220 Los Genios de Pichari capital.

   Obra a ejecutarse en el mismo lugar donde actualmente viene funcionando, debiendo acondicionarse otro ambiente durante el periodo que demanda su construcción, para ser usado por los alumnos con edades que fluctúan entre 3 a 5 años de edad, para el desarrollo de sus clases conforme los planes educacionales previsto por el Estado.

   Al respecto, los padres de familia representado por el señor Samuel Tito Yauri presidente del APAFA de la institución Educativa Inicial Los Genios de Pichari mediante memorial presentado el 3 de mayo de 20109, dieron a conocer que la Gerencia de Educación y Desarrollo Social y el responsable de obra les habían comunicado verbalmente que el plan de contingencia que comprendía la construcción de aulas prefabricadas, donde los alumnos serian ubicados durante el tiempo de ejecución de la obra a ser construidos al frente del local de Maestranza, por cuanto venían denunciando que el lugar no reuniría las condiciones debido a los siguientes fundamentos:

- ✓ El pozo séptico al estar ubicado a 300 metros aproximadamente del lugar, sería perjudicial para la salud de los niños.
- ✓ Al presentarse mal olor por la crianza en el alrededor de chanchos y vacas sería perjudicial para la salud de los niños.
- ✓ Siendo el lugar alejado y descampado pondrían en peligro la salud e integridad de los niños de 3, 4 y 5 años.
- ✓ Asimismo que no existía movilidad continúa al ser el lugar alejado y descampado.

En consecuencia en atención a los puntos precisados en el párrafo precedente, se ha evidenciado que el área geográfica frente al local de maestranza efectivamente no cuenta con servicios básicos, tampoco con las vías de acceso, asimismo es notorio el mal olor del pozo séptico aledaño, siendo congruente con lo precisado por los padres de familia; situación que motivo a requerir información al gerente de Educación y Desarrollo Social y gerente de Infraestructura respecto a la comunicación del lugar donde se construiría los ambientes de contingencia, teniendo la siguientes respuestas:

a) Mediante oficio n.º 014-2019-MDP/GEDS/HZCC/G de 7 de mayo de 2019 el profesor Héctor Zamora Ccente gerente de Educación y Desarrollo Social preciso que era una alternativa la reubicación de los alumnos en el terreno adyacente al local de maestranza, por cuanto no tendría aun definido la disponibilidad del local.

b) Mediante informe n.º 261-2019-MDP-GI/RVG-G de 9 de mayo de 2019 el ingeniero Rene Vargas Gutiérrez gerente de Infraestructura, preciso que el expediente Técnico de la obra actualmente estaba en proceso de evaluación, estando en la espera de los planos definitivos de contingencias para proseguir con los trámites para el inicio de la ejecución de la obra, por cuanto previo al inicio de la ejecución de la obra estarían tomando en consideración del caso conforme a lo advertido.

Respuestas que acreditan que no estaría definido el espacio geográfico destinado para la construcción de las aulas de contingencia para el desarrollo de las clases de los niños de 3, 4 y 5 del Jardín Los Genios de Pichari; sin embargo anticipadamente se había informado de un lugar alternativo creando así suspicacia en los padres de familia más cuando el lugar adyacente al local de Maestranza no reuniría las condiciones de salubridad y acceso.

b) Criterio.

Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003

"Artículo IV.- Finalidad

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

"Artículo 82.- Educación, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

(...)

5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.
(...)"

c) **Consecuencia:**
La falta de información adecuada y sustentada en documentos vertida por funcionarios de la Entidad respecto a la construcción de aulas de contingencia a construirse en el espacio contiguo al local de Maestranza, viene ocasionando desconcierto en los padres de familia del Jardín los genios de Pichari, al no reunir en citado espacio las condiciones de salubridad y acceso que podrían afectar la salubridad e integridad de los alumnos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la las condiciones para el inicio de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios De Ampliación de Educación en la Institución Educativa Inicial n.º 1220 Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La(s) situación(es) adversa(s) identificada(s) en el presente informe se sustenta(n) en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a las condiciones para el inicio de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios De Ampliación de Educación en la Institución Educativa Inicial n.º 1220 Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención – Cusco" se han advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a las condiciones para el inicio de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios De Ampliación de Educación en la Institución Educativa Inicial n.º 1220 Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención – Cusco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Pichari, 4 de junio de 2019

César Augusto Obregón Pantigoso
Jefe del OCI

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

Solución alternativa de espacio geográfico para la reubicación temporal del alumnado del jardín los Genios de Pichari, no reuniría las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores académicas de niños de entre 3 y 5 años de edad.

N°	Documento
1	Informe n.º 261-2019-MDP-GI/RVG-G de 9 de mayo de 2019
2	Oficio n.º 014-2019-MDP/GEDS/HZCC/G de 7 de mayo de 2019